

Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Cuarto Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, celebrada el miércoles 31 de marzo de 1982.

Se inició la sesión a las 10:15 horas, con la asistencia del Presidente, el Secretario y 27 consejeros que integraron el quórum requerido (documento 1).

El orden del día conforme al cual se citó a la sesión (documento 2), se aprobó por unanimidad, una vez que fue modificado de la siguiente manera:

Los puntos 1 a 8 quedaron en su orden y sin cambios.

A propuesta del consejero J. Francisco Castro Alarcón, se intercambió el orden de los puntos 9 y 10 por el de los puntos 11 y 12, con 27 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

El consejero Alvaro Solís Haje propuso se incluyera, después del punto 9, uno sobre los problemas de la cafetería; tras una breve discusión se decidió que éste, y otro asunto relativo a un conflicto surgido en el curso de un proceso de auscultación en la Unidad Xochimilco, y traído a Consejo por los representantes alumnos, fueran vistos en el punto 13 de asuntos varios.

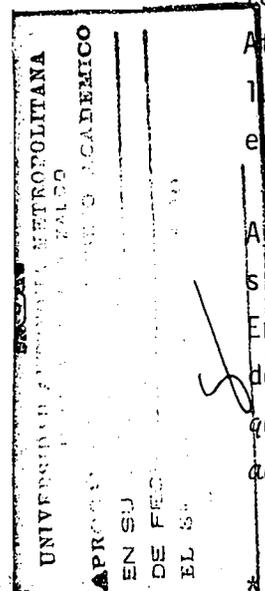
Punto 3. Se aprobaron por unanimidad los acuerdos y el acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el martes 16 de marzo de 1982, una vez que al acta se le hicieron las siguientes modificaciones:

Atendiéndose a una aclaración de la señorita Mercedes Orbezo, en lugar de su nombre se anotó el de la señorita Delia Amparo Lastra en el párrafo cuarto de la página uno.

A propuesta del licenciado Romualdo López Zárate se hicieron las siguientes correcciones:

En el octavo renglón del segundo párrafo de la página 6, en lugar de: *hubo que recomendarle el ajuste a que había sido sometida para que pudiera ejercer su presupuesto, y se le transfirió una partida administrativa, quedo: hubo que modificarle el ajuste a que había*

\* Aprobada en sus términos.



sido sometida para que tuviera mayor presupuesto, y se le transfirieron recursos del sector administrativo.

En el cuarto párrafo de la página doce, en lugar de: *los Directores de las Divisiones*, quedó: *la Dirección de Sistemas Escolares*.

Punto 4. Una vez que se leyó el informe del Comité Electoral que se encargó de supervisar la elección de los miembros de la Comisión Dictaminadora de Recursos (documento 3), el representante de los profesores del Departamento de Derecho impugnó el proceso electoral arguyendo:

Que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades se dió poca difusión a las elecciones -solamente durante los dos días anteriores a que se celebraran-, y no se publicaron las listas de profesores de la de Ciencias y Artes para el Diseño susceptibles de ser electos.

Que, en consecuencia, los profesores no tuvieron tiempo para buscar un acuerdo respecto de quienes podrían ser sus mejores representantes, y mucho menos pudieron manifestarse respecto de los de la otra división.

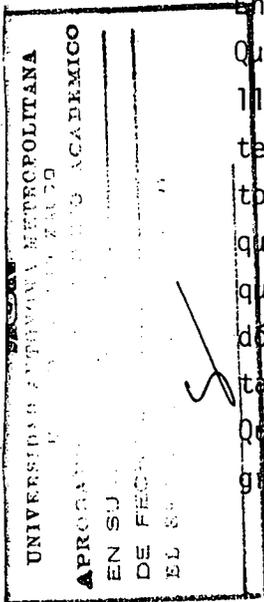
Que la Comisión Dictaminadora de Recursos debe ser muy representativa, máxime que, en virtud de una maniobra jurídica, substituye, en lo que concierne a impugnaciones, a la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución.

Pidió que se repusiera el procedimiento aunque entretanto la Comisión funcionara sin los representantes electos de la Unidad.

En contra de la impugnación se dijo:

Que, en efecto, la Comisión es muy importante y el Consejo podría llegar a acordar que, como los profesores no estuvieron ampliamente informados ni tuvieron tiempo para platicar entre sí, los electos no son representativos y debe reponerse el procedimiento; pero que la desinformación no se debió a irregularidades en él, sino a que fue muy breve el lapso transcurrido entre el día en que se acordó convocar a elecciones y el fijado para la entrega de los resultados.

Que el Comité Electoral, en los pocos días que se le dieron, y con grandes esfuerzos, no sólo publicó la convocatoria y las listas de



elegibles de las dos divisiones dentro de los términos legales, en toda la Unidad, sino que, además, emitió volantes que se entregaron casi individualmente a los profesores.

Que también incidió en que fuera escasa la votación el hecho de que cuando se llevaron a cabo las elecciones, y unos días antes y después, hubo varios comicios a la vez.

Que los representantes consejeros deberían haber informado del asunto a sus representados, puesto que estaban enterados, si no desde un mes antes, cuando menos desde la sesión inmediata anterior del Consejo, de que la Comisión debía quedar integrada el 31 de marzo.

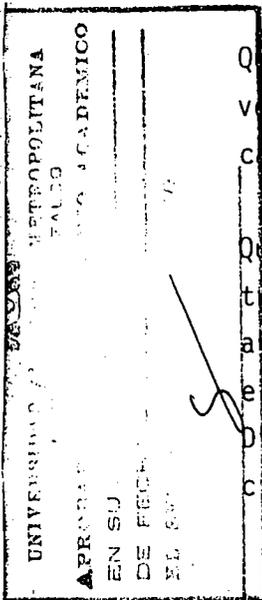
Una vez concluidas las discusiones se votó de la siguiente manera: 19 votos a favor de la propuesta de los miembros del Comité Electoral de que fuera aprobado su informe; 6 votos en apoyo de que se repusiera el procedimiento conforme a lo solicitado por el licenciado Ismael González; 2 abstenciones.

Se aprobó por lo tanto, el informe del Comité, y quedaron como miembros electos representantes de la Unidad en la Comisión Dictaminadora de Recursos: el licenciado Isaac Vidal Ibarra Puig, por la División de Ciencias Sociales y Humanidades; y el arquitecto Oscar Castro Almeida, por la de Ciencias y Artes para el Diseño.

Punto 5. Los Directores de División dijeron, respecto de las áreas: Que en la División de Ciencias y Artes para el Diseño doce de ellas -tres por departamento-, están sujetas a ratificación, mientras que tres son nuevas.

Que en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería todas son motivo de ratificación, y que la única modificación que se hizo fue el cambio de nombre de algunas.

Que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades hubo una restructuración departamental muy importante que se orientó conforme al enfoque del Reglamento Orgánico y que se basó en un documento elaborado previamente sobre las políticas de investigación en la División. Que, por ende, se reformularon las áreas de investigación existentes que antes se identificaban con las de concentración,



y se crearon otras nuevas; todo ello en función de los proyectos registrados dentro de los programas presentados. Que en total se organizaron 22 áreas -6 de ellas nuevas-, distribuidas así: 6 de derecho, 6 de sociología, 6 de economía, 3 de administración y 1 de literatura.

En la discusión se hicieron planteamientos y se tomaron acuerdos como a continuación se dice.

Se explicó que, aunque no lo ordena el Reglamento Orgánico, la estructuración por áreas fue analizada y aprobada en los Consejos Divisionales, lo que, además de significar un mayor cuidado del asunto, facilitaría su análisis en el Consejo Académico. Se propuso que, puesto que los documentos respectivos son voluminosos

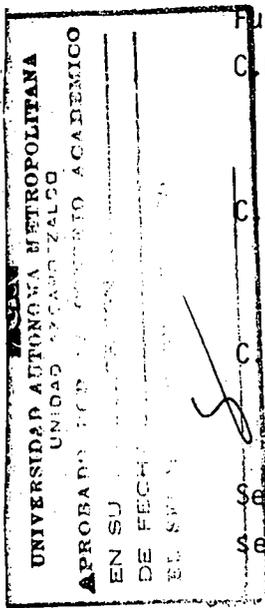
se creara una Comisión que los estudiara y emitiera un dictamen a su respecto; y se explicó que por la misma razón se reprodujeron solamente en cantidad suficiente para que los miembros de la Comisión los analizaran y para que en la Secretaría de la Unidad quedaran dos ejemplares a disposición de quienes quisieran consultarlos.

Se propuso que la Comisión quedara integrada por dos profesores -fueran o no funcionarios- y un alumno por cada División; se votó al respecto y se acordó que así fuera por 31 votos a favor y 3 abstenciones.

Fueron comisionados, por unanimidad, los siguientes consejeros:

C.B.I.	Sergio Figueroa Balderas
	Eduardo Campero Littlewood
	Germán Uribe Reyes
C.S.H.	Silvia Ortega Salazar
	Lucino Gutiérrez Herrera
	Alvaro Solís Haje
C y A.D.	Saúl de Colombres Sordo
	Roberto López Martínez
	Victor Hugo Corral Gastelum

Se les dio como plazo para presentar su dictamen el 20 de mayo; y se sugirió que, en virtud de que era más urgente ratificar las áreas



existentes, puesto que el plazo para hacerlo había fenecido el 31 de diciembre; y de que era necesario prevenir apresuramientos que llevaran a aprobar las nuevas áreas sin que hubieran sido estudiadas con la profundidad que ameritan, dieran prioridad en sus trabajos a la ratificación de las áreas existentes.

Se dijo también que si bien no está reglamentado cuántas áreas debe tener un departamento, en las reuniones de directores de división, Secretario y Rector de Unidad, se plantearon algunos lineamientos, y al respecto se pensó que sería conveniente que no fueran más de cinco.

Punto 6. El Secretario informó que estaban vacantes cuatro representaciones: las del titular y el suplente de los profesores del Departamento de Sociología, porque quienes las ocupaban cambiaron de adscripción (documento 4), la del titular del Departamento de Administración que dejó de trabajar en la Universidad (documento 5), y la de su suplente que disfruta de su período sabático (documento 6).

En tal virtud, agregó, es necesario realizar elecciones extraordinarias y encargar de ello a un Comité Electoral.

Se aclaró, en respuesta a un planteamiento de llenar la vacante del representante profesor suplente del Departamento de Electrónica, que el Reglamento Interno de los Consejos Académicos sólo prevé elecciones extraordinarias cuando faltan el titular y el suplente representantes de uno o varios sectores.

Se aprobó por unanimidad la propuesta del Presidente de que el Comité quedara integrado por un profesor y un alumno de cada división, y por un trabajador administrativo. También por unanimidad, fueron comisionados:

- C.B.I. Javier C. Osorio Jiménez - profesor  
Emilio Grillo Arana - alumno  
C.S.H. Javier Ramos Salas - profesor  
Fernando Cesar Lugo - alumno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO PROGRAMA DE ESTUDIOS ACADÉMICOS	EN SU DE FECHA EL SR.
--	-----------------------------

C. y A.D. Alejandro Mangino Tasser - profesor  
 Francisco Castro Alarcón - alumno  
 Trabajador administrativo: Ricardo Morales.

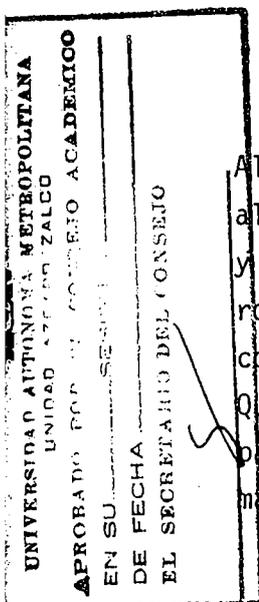
Se sugirió que para evitar que se dieran problemas de falta de información las elecciones se llevaron a cabo durante el período de clases, aunque los convocados a votar fueran profesores; y se fijó el 20 de mayo como fecha límite para que el Comité entregara su informe.

Punto 7. El Presidente recordó que el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico creó las Comisiones Dictaminadoras Divisionales las que, en substitución de las Dictaminadoras Auxiliares, deberán encargarse de evaluar los currícula de los aspirantes a profesores por tiempo determinado, y estarán integradas por dos miembros propietarios y uno suplente electos, y por uno designado.

Dijo que las Comisiones Dictaminadoras Auxiliares terminarían sus funciones el primero de abril y que, por ello, aunque el Reglamento prevee que sigan trabajando hasta la integración de las Dictaminadoras Divisionales, era necesario apresurar ésta.

Propuso que el Comité Electoral quedara integrado por un profesor de cada división, lo que fue aprobado por unanimidad y, también en forma unánime se acordó que sus miembros fueran:

C.B.I.      Ing. Juan A. Pruneda Padilla  
 C.S.H.      Lic. Jorge Luis Ibarra Mendivil  
 C. y A.D.   Lic. Isauro Elizondo Frago



Alrededor de esto último y por el hecho de que se había propuesto al licenciado Ismael González, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, se suscitó una discusión respecto a si los consejeros suplentes pueden o no formar parte de las comisiones. Quienes consideraban que la respuesta era afirmativa arguyeron:

Que otras veces se ha designado a los suplentes; que cuando éstos participan en una sesión del Consejo como titulares sí pueden formar parte de las comisiones que durante ella se integren; que el

artículo 49 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos habla de que las comisiones se integren con miembros del Consejo, que los suplentes tienen siempre, con el carácter de suplentes, membresía, y que, además, de acuerdo con el artículo 7 del mismo reglamento, en ausencia de un titular quien lo suple tiene los mismos derechos que él.

Por su parte, quienes estaban en contra dijeron:

Que el que otras veces se haya designado a los suplentes no significa que sea correcto; que ningún miembro no permanente del Consejo puede formar parte de una comisión; que conforme a la teoría general de las suplencias el suplente, salvo norma en contrario, cubre las faltas temporales del titular y solamente entonces tiene sus derechos y que, por ello, pasado el tiempo durante el cual suple deja de ser miembro del Consejo y tampoco puede serlo de una comisión.

Se dijo también que era cuestión ésta de interpretación jurídica y que si se interpretaba el reglamento en sentido afirmativo los beneficios operativos no eran desestimables puesto que se permitiría la participación de un número mayor de consejeros en las comisiones. Que podría designarse al titular quien podría hacerse suplir en las comisiones con lo que el suplente estaría en condiciones de colaborar.

Por último, puesto que todos consideraron correcta la designación del titular, se hizo ésta en su ausencia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR LA SESIÓN DE FECHA EL SECRETARIO DEL CONSEJO

El Presidente ofreció hacer, al respecto, una consulta al Abogado General.

Se fijó el día 20 de mayo como fecha límite para que el Comité entregara su informe de manera que quienes resultaran electos fueran ratificados en la sesión del Consejo a celebrarse en los primeros días de junio.

Se sugirió que los Comités Electorales cuidaran de no fijar la misma fecha para las diversas elecciones.

El Presidente pidió a los Directores de División que le enviaran sus ternas para, de conformidad con el reglamento, designar a un miembro más en cada Comisión.

Punto 8. El Secretario informó que en un primer escrito que se envió a los consejeros (documento 7.), el licenciado Alfredo Kuri solicitó que se le otorgara su período sabático y se le diera un apoyo económico para pagar los estudios que durante él realizara; que se le hizo saber que el Consejo tendría que encargar a una Comisión que analizara la solicitud de apoyo y las posibilidades de otorgarlo, en virtud del interés que tuviera para la Unidad el programa de trabajo y de las posibilidades presupuestarias, lo que retrasaría la respuesta hasta fechas posteriores al inicio de sus cursos; que por ello el interesado presentó otro escrito (documento 8 ) en el que se limitó a pedir el otorgamiento del período sabático; que respecto a él el Consejo debía decidir de conformidad con lo que dispone la fracción 7 del artículo 30 del Reglamento Orgánico -por ser el solicitante miembro del personal académico no adscrito a las divisiones- y tomar en cuenta, al hacerlo, los planes y progrmas de la Unidad.

El Secretario leyó el programa de trabajo (documento 9 ) y enseguida se hicieron comentarios respecto a la petición de apoyo. El consejero Germán Uribe propuso que se aprobara el otorgamiento del período sabático y que si el licenciado Kuri reformulaba su solicitud, se integrara una comisión que se encargara de estudiar el caso.

Se dió la palabra al solicitante quien dijo que mantenía su primera solicitud si ello no retardaba la emisión del acuerdo sobre el período sabático.

El licenciado Francisco Paoli dijo que en ese caso era necesario hacer una consideración global sobre cómo se están otorgando los apoyos en la Unidad; que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades no se otorgan apoyos a quienes gozan de un período sabático, menos aún si los requieren para estudiar en el país, salvo cuando siguen estudiando después de terminado el período; que la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD ZALCO  
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
EN SU ...  
DE FECHA ...  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Unidad tiene un fuerte compromiso con los becarios en el extranjero, el cual se ha incrementado en términos presupuestales a raíz de la devaluación; que todo esto debería tomarse en cuenta para establecerse una política general a seguir por el Consejo Académico en estos casos.

Se sometieron a votación las propuestas. Se aprobó por unanimidad que se otorgara el período sabático del licenciado Alfredo Kuri y que se integrara una comisión que analizara, en primer lugar, la problemática general respecto de los otorgamientos de apoyos financieros y, en segundo, el caso en cuestión.

Se aprobó también de manera unánime que, a propuesta de la arquitecta Aurora Poo, la comisión estuviera integrada por un profesor, un alumno y un órgano unipersonal, y que formaran parte de ella: el Lic. Pablo Monroy Gómez, Jefe del Departamento de Derecho; el M. en C. Hugo Solís Correa, profesor del Departamento de Química; el Sr. Armando Ibarra Martínez, alumno de C. y A.D.

Se les dió como plazo para presentar su dictamen el 20 de mayo.

Punto 9. El consejero Francisco Castro leyó el informe de la Comisión integrada para instrumentar el proceso de auscultación previo a la designación del Director de Ciencias y Artes para el Diseño, (documento 10) y se dieron algunas explicaciones menores del contenido de los cuadros anexos a él.

El Secretario dió, además, la siguiente información: votó un 60.08% de los profesores, un 26.81% de los alumnos y un 48.21% de los trabajadores administrativos, lo que, respecto del total de empadronados significó el 31.42% en votantes.

Se aclaró también que votó el sector académico sin que dentro de él se hiciera distinción alguna; que en algunos casos no aparecieron los votantes en las listas pero que cuando presentaron copia de su dictamen o de su credencial fueron anotados en ellas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO EN SU SESIÓN
EN SU
DE FECHA
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Punto 10. El consejero Francisco Castro pidió que se hiciera un receso antes de iniciarse la votación para designar director de Ciencias y Artes para el Diseño, de manera que durante él los consejeros pudieran analizar la información presentada por la Comisión en virtud de que ésta no se les pudo enviar antes. El ingeniero Eduardo Campero propuso a su vez que también se hiciera un receso después de que votaran los consejeros de la División antedicha, con el objeto de que su votación fuera tomada en cuenta por los demás.

Las dos propuestas fueron aprobadas, la primera por 8 votos a favor, 5 en contra y 18 abstenciones, y la segunda con 1 abstención.

El Presidente leyó la fracción II del artículo 23 de la Ley Orgánica, los artículos 37 a 39 del Reglamento Orgánico, y el procedimiento aprobado por el Consejo para la designación de directores de división en su Quinta Sesión Ordinaria, ordenamientos todos en los que se debería basar la designación del director de Ciencias y Artes para el Diseño.

El Secretario pasó enseguida lista para verificar qué consejeros estaban presentes en el momento de la votación (documento 11).

El licenciado Pablo Monroy propuso que se nombrara escrutadores a dos miembros de la Comisión encargada de instrumentar el proceso de auscultación y que ellos fueran los ingenieros Eduardo Campero y Miguel Chacón.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD DE CIENCIAS Y ARTES APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU SESIÓN DE FECHA EL SECRETARIO DEL CONSEJO	El consejero José Antonio Reyes Lara por su parte propuso al señor Alvaro Solís y al licenciado Lucino Gutiérrez.  Hubo 24 votos en favor de la primera propuesta, 10 en favor de la segunda y 4 abstenciones.  El Secretario fue nombrando a los consejeros de la División de Ciencias y Artes para el Diseño quienes depositaron su voto en el recipiente transparente previsto para tal efecto; los escrutadores leyeron los votos que se fueron anotando en un pizarrón con los si-
--	---

güentes resultados: 7 votos a favor del arquitecto Pedro Irigoyen, 6 a favor del arquitecto Antonio Toca, y ninguno a favor del arquitecto Alberto González Pozo: 13 votos en total.

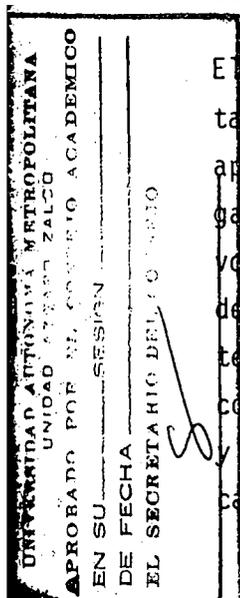
Después del receso, siguiendo el mismo procedimiento, votaron los consejeros de las otras divisiones y los representantes de los trabajadores administrativos. La suma de estos votos y la de los consejeros de la División de Ciencias y Artes para el Diseño arrojó los siguientes resultados: 12 votos a favor del arquitecto Pedro Irigoyen y 26 a favor del arquitecto Antonio Toca quien quedó como el Director designado de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, durante el período 1982-1986.

Se destruyeron los votos.

El Presidente dijo que el nuevo director iniciaría su período el 2 de mayo, y recordó que el arquitecto Manuel Sánchez de Carmona estaba presente por última vez en el Consejo Académico y que en él había estado desde que la Universidad inició sus labores; en reconocimiento a su participación los miembros del Consejo le dieron un largo y caluroso aplauso.

Punto 11. El Presidente solicitó al Director de Ciencias Sociales y Humanidades que explicara los cambios al plan de estudios de la licenciatura en Economía (documento 12) que se presentaban a consideración del Consejo, y que dijera si en razón del grado de complejidad de las modificaciones había o no posibilidades de que el órgano colegiado emitiera su acuerdo sin necesidad de que antes las estudiara una comisión.

El licenciado Francisco Paoli dijo que era necesario tratar de evitar que los casos de modificaciones sencillas tardaran mucho en ser aprobados, e incluso ver la posibilidad de que no tuviera que llegar hasta el Colegio Académico para tener vigencia. Arguyó en favor de lo anterior que suele darse un gran retraso en la aprobación de estos asuntos, que las modificaciones son estudiadas previamente en el seno de los Consejos Divisionales, y que, en general, las comisiones del Consejo Académico que las revisan, las aprueben tal y como son planteadas. Dijo que en este caso se trataba de modificaciones sencillas, y dejó la palabra al Jefe del Departamento de



Economía para que explicara de qué se trataba; así lo hizo éste y enseguida contestó a preguntas que se le hicieron sobre:

Si el cambio de una UEA a un trimestre posterior no traería por consecuencia que se retrasaran los alumnos que no pudieran cursarla porque aún no se estaba impartiendo.

Porqué una materia se había dividido en dos.

Si el área se abriría solamente a los alumnos de nuevo ingreso o también a quienes ya cursaran la carrera y, en el caso de que fuera a todos, cómo se resolvería el problema de que algunos no hubieran satisfecho los prerrequisitos modificados.

La exposición preliminar y las respuestas del licenciado Lucino Gutiérrez dieron, en resumen el siguiente panorama.

El plan de estudios, elaborado hace 6 años, tiene 3 áreas de concentración, 2 que ya han sido implementadas y una en vías de serlo: la de Crecimiento, Desarrollo y Planificación, cuyo arranque se ha detenido por falta de profesores y de demanda estudiantil, y cuyo programa, ahora que ya es factible implementarla, se ha modernizado con las modificaciones propuestas.

Una vez modificada, el área quedó integrada por 4 líneas:

Un curso de teoría del crecimiento y uno de teoría de la planificación.

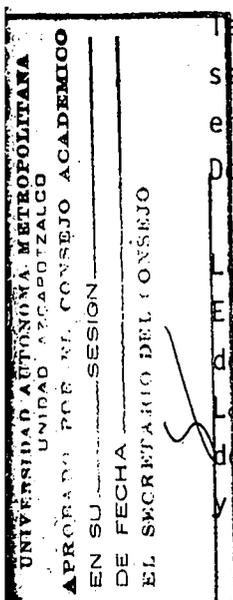
Un curso de modelos de descripción macroeconómico y uno de modelos de planificación del desarrollo.

Dos cursos de técnicas de planificación, en el primero de los cuales se darán sobre todo técnicas econométricas, pero cuyo nombre se dejó así porque el contenido está suficientemente explicitado en sus objetivos y porque permite flexibilidad docente.

Dos seminarios de desarrollo económico.

Las modificaciones no alteran el número de créditos y consisten en: El cambio de trimestre de algunas UEA, que no provocará el retraso de alumnos porque aún no los hay en el área.

La división de un curso: el seminario de desarrollo económico, en dos de manera que se den la enseñanza teórica de la planificación y otros elementos técnicos, y con el fin de formar una estructura



diaria de cuatro horas y media de clases lo que se ha hecho en las otras áreas con buenos resultados.

La introducción de una nueva UEA y la supresión de otras.

Las modalidades de evaluación son las mismas que antes.

La tabla de equivalencias que faltaba se envió a la Secretaría de la Unidad.

A este respecto el Secretario dijo que las claves propuestas deberían modificarse en algunos casos y presentó a su vez una propuesta que leyó (se incluyó en el documento 12).

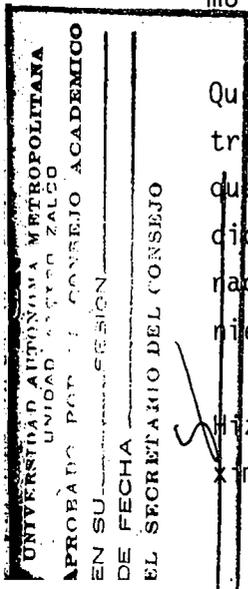
Se sometió a votación la propuesta de modificaciones y fue aprobado por unanimidad.

Punto 12. Una vez que se distribuyó entre los consejeros el Informe General de Actividades 80-81 del Rector de la Unidad (documento 13) dicho funcionario se refirió a su contenido y dijo:

Que era la primera vez que se presentaba en cumplimiento de una orden legal específica: la fracción 13 del artículo 47 del Reglamento Orgánico. Que de igual manera estaba reglamentado el rendimiento de informes de los diversos órganos unipersonales de la Universidad, desde los jefes de departamento hasta el Rector General; que se llegó a un acuerdo respecto de los períodos a los que se referían todos ellos y que en el caso de los de rectores de unidad se acordó que fueran los ciclos escolares (de septiembre a agosto) para que el del Rector General pudiera ser presentado en febrero como lo señala la Ley Orgánica.

Que su informe respetaba ese acuerdo pero se limitaba a un semestre, el que transcurrió de enero a agosto de 1981, en virtud de que el anterior abarcó, según la costumbre existente, de enero a diciembre de 1980; y que la mayor parte de las actividades mencionadas en él se habían llevado a cabo durante la gestión del ingeniero Jorge Hanel del Valle.

Hizo un resumen del contenido del informe, prometió que en los próximos se harían referencias mas detalladas a las actividades en el



seno de las juntas de coordinación entre directores de división, Secretario y Rector de Unidad. Se refirió al rápido crecimiento de la Unidad, y a la necesidad de atender prioritariamente el desarrollo de la investigación; y señaló que al final del informe se presentaban algunos comentarios sobre aspectos prioritarios y sobre la orientación que se creía conveniente dar a las futuras labores de la Unidad.

Se hizo notar una errata en la página 5 del anexo 4 del informe en la que, en lugar de ingeniero mecánico Alfredo Vázquez debería decir *ingeniero metalúrgico*.

Punto 13. Se leyó una carta de los alumnos de la carrera de biología de la Unidad Xochimilco (documento 14), en la que, se dijo, se estaba haciendo burla del proceso democrático de auscultación.

El consejero Alvaro Solís pidió que el Consejo se solidarizara con los alumnos de biología y que, puesto que en asuntos varios no se podían tomar decisiones, se incluyera este tema en el orden del día de la siguiente sesión. Se suscitó una discusión en la que se dijo:

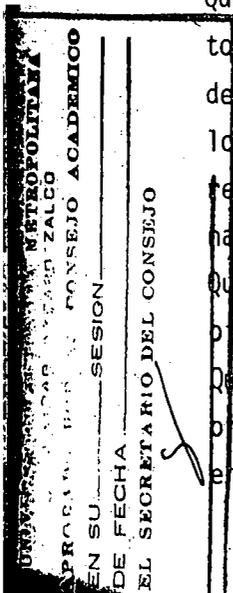
Que el asunto debería proponerse como punto del próximo orden del día, si aún estaba vigente, cuando éste se elaborara.

Que era necesario estudiar si se trataba de una violación legal y que no estaba definido el órgano que podía dirimir controversias entre los funcionarios y la comunidad.

Que no procedía que el Consejo tratara el tema puesto que no le toca hacerlo ni al él ni a ningún otro en virtud de que se trata del ejercicio de una competencia de los rectores de unidad que no los obliga sino a tomar en cuenta, como lo crean conveniente, los resultados de la auscultación; y que además, en este caso, la ter no había sido aún presentada oficialmente.

Que dar una opinión abriría las puertas a que los miembros de las otras unidades intervinieran en los asuntos de ésta.

Que la solución de los conflictos de órganos no prevista por los ordenamientos jurídicos debe hacerse, conforme a la Ley Orgánica, en el Colegio Académico.



Que el problema era político de posición autoritaria.

Se dijo entonces que el caso debería crear conciencia de que en esta Unidad pueden darse situaciones similares, para prevenirlas.

Respecto al análisis de la problemática de la cafetería los consejeros alumnos informaron que habían sido llamados desde la Secretaría para que estudiaran las formas de mejorar el servicio; que lo hicieron y que querían presentar sus conclusiones en una próxima sesión del Consejo; que en especial se trataba de la posibilidad de poner una tercera barra y que no estaban de acuerdo en que ésta fuera para trabajadores y maestros sino también, como las otras, para toda la comunidad.

Se dijo que sobre asuntos administrativos el Consejo debía limitarse a recibir información porque no le competen, y el Secretario propuso que trataran este asunto con él.

Se solicitó a la Rectoría que se tomaran las medidas pertinentes para evitar que se siguieran cayendo los vidrios que habían provocado accidentes y el Presidente dijo que se había pedido con urgencia al CAPFCE que hiciera una revisión de las instalaciones.

El Secretario informó, por último, que habían sido enviadas a las instancias competentes los comunicados que en su sesión anterior el Consejo acordó hacerles llegar (documento 15).

Los trabajos se prolongaron, con la venia del Consejo, más allá de las tres horas reglamentarias, y fue a las 16:45 horas del día 31 de marzo de 1982 que el Presidente levantó la sesión.

PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADEMICO

*Oscar M. González Cuevas*

DR. OSCAR M. GONZALEZ CUEVAS

SECRETARIO DEL CONSEJO ACADEMICO

*Romualdo López Zarate*

LIC. ROMUALDO LOPEZ ZARATE

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA UNIDAD ZALCO APROBADO POR EL CONSEJO ACADEMICO	EN SU _____ DE FECHA _____ EL SECRETARIO _____
---	--

Acuerdos tomados por el Cuarto Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 31 de marzo de 1982. \*

1. Se aprobó el orden del día conforme al cual se citó a la sesión, una vez que fue modificado de la siguiente manera:

Los puntos 1 a 8 quedaron en su lugar y sin cambios; se intercambió el orden de los puntos 9 y 10 por el de los puntos 11 y 12; se incluyeron, entre los asuntos varios, uno relativo a los problemas de la cafetería, y otro sobre un conflicto surgido en el curso de un proceso de auscultación en la Unidad Xochimilco.

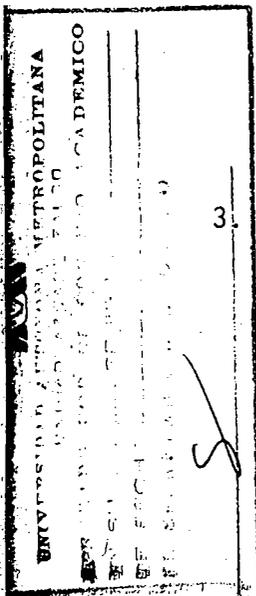
2. Se aprobaron los acuerdos y el acta de la Quinta Sesión Ordinaria, una vez que a aquella se le hicieron las siguientes modificaciones:

En el párrafo cuarto de la página uno se substituyó el nombre de la señorita Mercedes Orbezo por el de la señorita Delia Amparo Lastra.

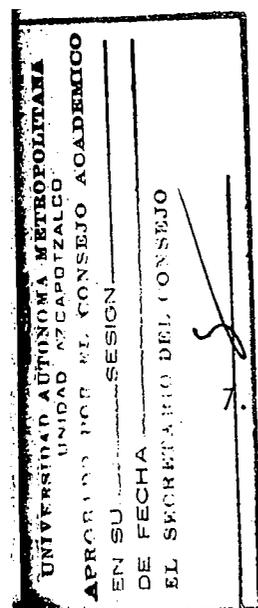
En el octavo renglón del segundo párrafo de la página 6, en lugar de *hubo que recomendarle el ajuste a que había sido sometida para que pudiera ejercer su presupuesto, y se le transfirió una partida administrativa, quedó: hubo que modificarle el ajuste a que había sido sometida para que tuviera mayor presupuesto, y se le transfirieron recursos del sector administrativo.*

En el cuarto párrafo de la página doce, en lugar de: *los Directores de las Divisiones, quedó: la Dirección de Sistemas Escolares.*

3. Se aprobó el informe del Comité Electoral encargado de supervisar la elección de los miembros de la Comisión Dictaminadora de Recursos, con lo que quedaron como sus miembros representantes electos de la Unidad: el licenciado Isaac Vidal Ibarra Puig, por la División de Ciencias Sociales y Humanidades, y el arquitecto Oscar Castro Almeida, por la División de Ciencias y Artes para el Diseño.



4. Se integró la Comisión encargada de dictaminar sobre la ratificación de unas áreas académicas y la aprobación de otras; fueron comisionados dos profesores -funcionarios o no- y un alumno por cada división: por la División de Ciencias Básicas e Ingeniería el ingeniero Sergio Figueroa Balderas, el ingeniero Eduardo Campero Littlewood y el señor Germán Uribe Reyes; por la División de Ciencias Sociales y Humanidades la maestra Silvia Ortega Salazar, el maestro Lucino Gutiérrez Herrera y el señor Alvaro Solís Haje; por la División de Ciencias y Artes para el Diseño el arquitecto Saúl de Colombres Sordo, el diseñador industrial Roberto López Martínez y el señor Victor Hugo Corral Gastelum.
5. Se integró el Comité Electoral encargado de supervisar las elecciones extraordinarias de los consejeros representante y suplente de profesores de los departamentos de Sociología y de Administración. Fueron comisionados un profesor y un alumno de cada división y un trabajador administrativo: por la División de Ciencias Básicas e Ingeniería el ingeniero Javier C. Osorio Jiménez y el señor Emilio Grillo Arana; por la División de Ciencias Sociales y Humanidades el maestro Javier Ramos Salas y el señor Fernando Cesar Lugo; y por la División de Ciencias y Artes para el Diseño el arquitecto Alejandro Mangino Tasser y el señor Francisco Castro Alarcón; y el trabajador administrativo señor Ricardo Morales.
6. Se integró el Comité Electoral encargado de supervisar la elección de los miembros de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales. Fueron comisionados tres profesores, uno de cada división: por la División de Ciencias Básicas e Ingeniería el ingeniero Juan A. Pruneda Padilla; por la de Ciencias Sociales y Humanidades el licenciado Jorge Luis Ibarra Mendivil y por la de Ciencias y Artes para el Diseño el licenciado Isauro Elizondo Fragoso.
7. Se concedió el goce de su período sabático al licenciado Alfredo Kuri.



- 8. Se integró una Comisión encargada de analizar la problemática general del otorgamiento, en la Unidad, de apoyos económicos al personal académico que no está adscrito a las divisiones y goza de su período sabático, y la solicitud del licenciado Alfredo Kuri de que le fuera concedido uno. Fueron comisionados un profesor, un alumno y un funcionario: el licenciado Pablo Monroy Gómez, Jefe del Departamento de Derecho, el profesor Hugo Solís Correa, del Departamento de Química y el señor Armando Ibarra Martínez, alumno de C. y A.D.
  
- 9. Se designó al arquitecto Antonio Toca Fernández como Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño del 2 de mayo de 1982 al 10. de mayo de 1986.
  
- 10. Se aprobaron, en los términos de la propuesta, las modificaciones al área de concentración: Crecimiento, Desarrollo y Planificación, de la licenciatura en Economía.

PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADEMICO

SECRETARIO DEL CONSEJO ACADEMICO

DR. OSCAR M. GONZALEZ CUEVAS

LIC. ROMUALDO LOPEZ ZARATE

